

Procurador General de la Nación defiende al sector cooperativo

- **Ordoñez demostró su preocupación por el tratamiento de las cooperativas frente a la próxima reforma tributaria.**
- **Propone consolidación del modelo empresarial cooperativo como líder de la sostenibilidad económica, social y ambiental de Colombia.**
- **Impulso cooperativo y de economía solidaria como respuesta a la crisis del Estado del bienestar.**

El pasado 7 de mayo el Procurador General de la Nación, Alejandro Ordoñez Maldonado, hizo hincapié en la importancia del cooperativismo para la paz.

En palabras del procurador, las cooperativas requieren un tratamiento acorde con su especificidad, un modelo diferente, son entidades sin ánimo de lucro, representan una forma distinta de hacer empresa, tal como lo determina la ley 79 del año 1988 y como lo ordena la ley 4-54 del mismo año, hay que propugnar por su protección, promoción y fortalecimiento.

Ordoñez demostró su preocupación frente a la preparación de la próxima reforma tributaria estructural. Espera que la comisión de expertos tenga en cuenta que las cooperativas son muy diferentes a las entidades puramente capitalistas, exigiendo que se les proporcione un tratamiento especial desde el punto de vista tributario.

Además, mostró su satisfacción por la decisión del Senado de eliminar, con 79 votos a favor y 1 en contra, los parágrafos del artículo 69 del Plan Nacional de Desarrollo, que permitían que una cooperativa de salud pudiera convertirse en una sociedad comercial, lo cual va en contravía de los preceptos constitucionales que promueven, protegen y fortalecen las formas asociativas y solidarias de la propiedad, que están desarrolladas por las leyes 79 de 1988 y 454 de 1998.

La Confederación de Cooperativas de Colombia, Confecoop, máximo organismo de integración cooperativa en el país, afirmó que con esta medida se ha protegido la propiedad de las más de 6000 organizaciones de la economía solidaria (cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales) existentes en el país, que le pertenecen a 7 millones de colombianos en su calidad de asociados.

“El Estado debe trabajar mucho más para aprovechar las disposiciones que la Asamblea constituyente incorporó a la carta sobre Economía Solidaria, el artículo 58 consagra que el Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias y el 333 que el Estado fortalecerá organizaciones y estimulará el desarrollo empresarial” afirmó Ordoñez.

Es un reto muy importante apostar por las mutuales, por los fondos de empleados, por los grupos precooperativos, por los organismos de grado superior, por las instituciones auxiliares de la economía solidaria, por las empresas comunitarias y solidarias de salud.

Se plantearon tres temas a solucionar durante el discurso del Procurador. Primero habría que reformar la legislación marco del cooperativismo colombiano y revisar el modelo de supervisión. En segundo lugar, adelantar un proceso de modernización socio-empresarial de las cooperativas que permitan la utilización de un sistema de calidad y por último, aplicar la doctrina cooperativa y los principios y valores añadidos del cooperativismo para preservar su entidad y convertirlos en paradigma de lo ético y de la cultura de la legalidad, además de rechazar frontalmente la corrupción en todas sus modalidades tomando medidas de control social y autocontrol.

Así mismo se comprometió que desde la procuraduría adelantarán un estudio riguroso sobre la confusión que genera en algunos funcionarios públicos la naturaleza jurídica de estas asociaciones, lo cual lleva a aparentes interpretaciones erradas en distintas materias, como por ejemplo en la cuestión tributaria.

Alejandro Ordoñez adquirió un compromiso con el sector cooperativo frente a todos los asistentes al acto.

Mayores Informes:

Grace Morales Urueta

Directora de Comunicaciones Confecoop

Tel: (571) 6170809 Ext. 109 / Cel. (57) 3012247464

E-mail: dircomunicaciones@confecoop.coop